

RESOLUCIÓN N° 120 /2016

POR LA CUAL SE ACEPTA A LA MS. ALBA MARÍA FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ AL PROGRAMA DE INCENTIVOS PARA LA FORMACIÓN DE DOCENTES-INVESTIGADORES EN EL PROGRAMA DE DOCTORADO EN GESTIÓN AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN EL MARCO DEL PROGRAMA PARAGUAYO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA -PROCIENCIA- CONVOCATORIA 2015.

Asunción, 14 de abril de 2016

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Ley 2279/03, que en su artículo N° 7 inciso q) establece: *“fomentar el desarrollo de la ciencia, tecnología, innovación y calidad por medio de mecanismos de incentivos a instituciones, empresas y personas”*.

La Ley N° 4758 de fecha 21 de setiembre de 2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) y el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación”. En su **Artículo 12.-** Los proyectos y programas financiados por los Fondos previstos en los incisos b) y e) del Artículo 3° de la presente Ley, serán aplicados a los objetivos señalados, respectivamente, en este artículo. En el **inciso g)** La investigación y desarrollo, que consistirá en los programas y proyectos propuestos para el CONACYT principalmente para el Programa de Incentivo de los Investigadores Nacionales (PRONII), al que se destinará entre el 20% (veinte por ciento) y el 30% (treinta por ciento) del presupuesto anual del Fondo.

Resolución CONACYT N° 102 del 8 de mayo de 2013 “Por la cual se aprueba el lanzamiento de la convocatoria ad-referéndum del Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia - PROCIENCIA”.

La Resolución C.A.F.E.E.I. N° 03 de fecha 20 de enero de 2014 “Por la cual se aprueba el Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología”.

La Resolución C.A.F.E.E.I. N° 07 de fecha 26 de mayo de 2014 “Por la cual se amplía el Artículo 1° de la Resolución N° 3 del 20 de enero de 2014 “Por la cual se aprueba el Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología”.

La Resolución N° 140 de fecha 08 de mayo de 2015 “Por la cual se aprueba el lanzamiento de la convocatoria, el pliego de bases y condiciones y el reglamento del programa de incentivos para la formación de docentes-investigadores, en el marco del Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología - PROCIENCIA”

La Resolución N° 356 de fecha 08 de setiembre de 2015 “Por la cual se acepta la renuncia del adjudicado Antonio Delgado García al programa de incentivos para la formación de docentes-investigadores en el programa de Doctorado en Gestión Ambiental de la Universidad Nacional de Itapúa en el marco del Programa Paraguayo para el desarrollo de la ciencia y tecnología – PROCIENCIA – Convocatoria 2015.

Dr. Justo Prieto N° 223 esquina Teófilo del Puerto, Villa Aurelia Asunción – PARAGUAY

Telefax: (595)(21) 506-223/506-331/506-369

presidencia.conacyt@conacyt.gov.py

www.conacyt.gov.py



RESOLUCIÓN N° 120 /2016

POR LA CUAL SE ACEPTA A LA MS. ALBA MARÍA FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ AL PROGRAMA DE INCENTIVOS PARA LA FORMACIÓN DE DOCENTES-INVESTIGADORES EN EL PROGRAMA DE DOCTORADO EN GESTIÓN AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN EL MARCO DEL PROGRAMA PARAGUAYO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA -PROCIENCIA- CONVOCATORIA 2015.

El Acta N° 87 de la Comisión de Programas y Proyectos del CONACYT de fecha 27 de octubre de 2015, donde la Comisión acepta que se contemple el cupo vacante de becarios a causa de la renuncia del señor Antonio Delgado.

El Decreto N° 4511 de fecha 04 de diciembre de 2015 "Por el cual se nombra al Señor Luis Alberto Lima Morra como Presidente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), dependiente de la Presidencia de la República".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

**EL MINISTRO PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:**

Art. 1°. ADJUDICAR, a la beneficiaria que se detalla a continuación:

N°	Cód. Postulante	Nombres	Apellidos	N° de Cédula de Identidad Civil	Asignación mensual del incentivo en guaraníes	Asignación total del incentivo en guaraníes
1	Beca 15-09	Alba María	Fernández Fernández	1.527.142	3.600.000	172.800.000

Art. 2°. ESTABLECER como plazo máximo de 10 (diez) días corridos a partir de la comunicación de la presente Resolución para la aceptación o renuncia al Programa de Incentivos, según lo establecido en la Guía de Bases y Condiciones del Programa de Incentivos para la formación de docentes-investigadores.

Art. 3°. AUTORIZAR el financiamiento de la adjudicación con cargo al presupuesto del Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología, Tipo de Presupuesto 3, fuente de financiamiento 30, Proyecto 4, Componente II. Así como el procedimiento de desembolso según lo establecido en el contrato y sus anexos.

Art. 4°. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



Ing. Luis Alberto Lima Morra
Ministro
Presidencia del CONACYT

Dr. Justo Prieto N° 223 esquina Teófilo del Puerto, Villa Aurelia Asunción – PARAGUAY

Telefax: (595)(21) 506-223/506-331/506-369

presidencia.conacyt@conacyt.gov.py

www.conacyt.gov.py